



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de abril de 2023.

Oficio No. 5430/0441/2023

Asunto: Suficiencia presupuestal para pruebas clínicas.

DR. JUAN GARDUÑO ESPINOSA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

P R E S E N T E

En atención al oficio 4000/306/2023 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal para la adquisición de reactivos, con la finalidad de continuar realizando en los equipos de investigación los estudios de Alta Especialidad a los pacientes de este Hospital, para las partidas que a continuación se indican.

Concepto	Partida	Monto solicitado	Monto autorizado
Productos Químicos Básicos (reactivos)	25101	\$ 5,556,800.00	\$ 5,556,800.00
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	25501	\$ 783,215.00	\$ 783,215.00
Total		\$ 6,340,015.00	\$ 6,340,015.00

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para los conceptos y partidas referidos por la cantidad de \$6,340,015.00 (Seis millones trescientos cuarenta mil quince pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

No omito mencionar que dicha autorización será afectada en los recursos autorizados al programa presupuestal E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" para el presente ejercicio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Va. B.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. CARILO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Dr. Miguel Kündler Rüden.- Subdirector de Gestión de la Investigación.
Ing. María de Lourdes Crisóbal Martínez.- Jefa del Departamento Auxiliar Administrativo de Investigación.

19 APR 2023

LMP/SFG

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (52) 55-5228 9917 Ext. 2503 y 2014

DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



2023
Francisco
VILLA